



RADICADO: 2021-00021-00

EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el 3 de noviembre de 2021 la apoderada de la parte demandante presento solicitud de terminación y posteriormente solicito no dar tramite a la misma, el despacho dispone NO TRAMITAR la solicitud de terminación presentada por la apoderada de la parte demandante el 3 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 183 del 17 de noviembre de 2021